



NOVEDADES DEL
REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN
REAL DECRETO 809/2021

CENTRALES GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Artículos afectados:

- Art. 1 Ámbito de aplicación
- Art. 2 Definiciones
- Art. 5 Instalación
- Art. 7 Inspecciones periódicas
- Art. 8 Reparaciones

Artículo 1.1 MODIFICACIÓN EN ÁMBITO DE APLICACIÓN

Antigua redacción (RD 2060/2008)	Nueva redacción (RD 809/2021)
Sin correspondencia. El nuevo RD 809/2021 amplía el ámbito de aplicación	Igualmente, la presente ITC se aplica a la instalación, reparación e inspecciones periódicas de todos los equipos a presión incluidos en el recinto de una central generadora de energía eléctrica termosolar, independientemente de su potencia , y que están contemplados en el Reglamento de equipos a presión.

Artículo 2 MODIFICACIÓN EN LAS DEFINICIONES

Antigua redacción (RD 2060/2008)	Nueva redacción (RD 809/2021)
Sin correspondencia. El nuevo RD 809/2021 incluye una nueva definición	“Inspectora/Inspector propio”, se define como el personal técnico titulado competente designado por la usuaria o usuario, o contratado, con experiencia en la inspección de equipos a presión de las centrales generadoras de energía eléctrica.

PRINCIPALES NOVEDADES DE LAS ITC EP2

Artículo 5.d MODIFICACIÓN EN LA INSTALACIÓN

Antigua redacción (RD 2060/2008)	Nueva redacción (RD 809/2021)
Instalador	Empresa instaladora

Artículo 7 MODIFICACIÓN EN LAS INSPECCIONES PERIÓDICAS

Antigua redacción (RD 2060/2008)	Nueva redacción (RD 809/2021)
Nivel A: Podrán ser realizadas por el usuario, si dispone de los requisitos señalados en el anexo I del Reglamento de equipos a presión para las Empresas instaladoras de categoría EIP-2	Nivel A: Podrán ser realizadas por inspectora o inspector propio

PRINCIPALES NOVEDADES DE LAS ITC EP2

Artículo 8.2.3 MODIFICACIÓN EN LAS REPARACIONES

Antigua redacción (RD 2060/2008)	Nueva redacción (RD 809/2021)
<p>Cuando la longitud de la soldadura interesada, expresada porcentualmente respecto a la longitud del equipo, medida entre tangentes a los fondos (para soldaduras longitudinales) o respecto al desarrollo del perímetro (para circunferencias), iguale o supere los valores del cuadro que se incluye a continuación, a excepción de las soldaduras de sellado</p>	<p>En los equipos de categoría IV no se considerarán como gran reparación las realizadas en las tubuladuras con diámetro inferior o igual a DN 80. De igual forma, en de las categorías III y II no tendrán esa consideración las realizadas en cualquiera de las tubuladuras o los recargues de soldadura.</p> <p>Asimismo, cuando la longitud de la soldadura interesada, expresada porcentualmente respecto a la longitud del equipo, medida entre tangentes a los fondos (para soldaduras longitudinales) o respecto al desarrollo del perímetro (para circunferencias), iguale o supere los valores del cuadro que se incluye a continuación, a excepción de las soldaduras de sellado</p>

PRINCIPALES NOVEDADES DE LAS ITC EP2

Artículo 8.2.3 MODIFICACIÓN EN LAS REPARACIONES

Antigua redacción (RD 2060/2008)

Categoría IV	Categoría III		Categoría II	
Cualquier longitud reparada y diámetro de tubuladura	Tipo de juntas		Tipo de juntas	
	Soldadura longitudinal	Soldadura circunferencial	Soldadura longitudinal	Soldadura circunferencial
	15%	30%	20%	40%

Artículo 8.2.3 MODIFICACIÓN EN LAS REPARACIONES

Nueva redacción (RD 809/2021)

Categoría IV		Categoría III		Categoría II	
Tipo de juntas		Tipo de juntas		Tipo de juntas	
Soldadura longitudinal	Soldadura circunferencial	Soldadura longitudinal	Soldadura circunferencial	Soldadura longitudinal	Soldadura circunferencial
5 %	10 %	15 %	30 %	20 %	40 %

PRINCIPALES NOVEDADES DE LAS ITC EP2

Artículo 8.3 MODIFICACIÓN EN LAS REPARACIONES

Antigua redacción (RD 2060/2008)	Nueva redacción (RD 809/2021)
<p data-bbox="73 482 486 521">Manual de reparación</p> <p data-bbox="73 587 946 784">Las placas radiográficas serán conservadas adecuadamente por el usuario durante cinco años, como mínimo, a partir de la fecha de reparación del equipo.</p> <p data-bbox="73 794 946 941">En el caso de tuberías sometidas a gran reparación, se exigirá lo indicado en los apartados anteriores, excepto el b)</p>	<p data-bbox="993 482 1360 521">Expediente técnico</p> <p data-bbox="985 587 1858 784">Las placas radiográficas serán conservadas adecuadamente por el usuario durante cinco años, como mínimo, a partir de la fecha de reparación del equipo.</p> <p data-bbox="985 794 1858 1046">(Se elimina el texto relacionado con las tuberías sometidas a gran reparación) En el caso de tuberías sometidas a gran reparación, se exigirá lo indicado en los apartados anteriores, excepto el b)</p>



GRACIAS POR
SU ATENCIÓN

www.eurocontrol.es · info@eurocontrol.es